Gaceta de Puerto-Rico

Year 1900—Office, Fortaleza 21

Official Subscriptions ..... $ 1.75 per month
Private — — — ..... 1.25 — —
Single copy (date of issue)..... .10
— — (old date)..... .20
Advertisement: ..... .10 per line

Published daily except Mondays

Año 1900---Oficinas, Fortaleza 21.

Subscripción oficial por un mes..... $ 1.75
Subscripción particular por un mes..... 1.25
Número suelto del día..... .10
Número atrasado..... .20
Anuncios la línea ..... .10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R' as Second class matter.

Year 1900 San Juan Puerto-Rico, Saturday August 11th No. 186

PARTE OFICIAL

Secretary Office.

PORTO RICO.

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS.

WHEREAS, on July 25th, 1900 Luis Durán was duly convicted by the Police Court of Añasco, Porto Rico, of the crime of carrying a knife; and

WHEREAS, it satisfactorily appears to me that the said Luis Durán shou d be pardoned for the said offence;

NOW THEREFORE, I, William H. Hunt, Acting Governor of Porto Rico, do hereby extend a pardon to the said Luis Durán, and do hereby order that he be releas d from custody upon service of a copy hereof upon the p op r au horities.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand, at San Juan, Porto Rico, this ninth day of August, A. D. 1900.

WILLIAM H. HUNT,
Acting Governor.

WHEREAS, on July 25th, 1900, Emilio Sagardia was duly convicted by the Police Court of Añasco, Porto Rico, of the crime of carrying a knife; and

WHEREAS, it satisfactorily appears to me that the said Emilio Sagardia should be pardoned for the said offence,

NOW THEREFORE, I, William H. Hunt, Acting Governor of Porto Rico, do hereby extend a pardon to the said Emilio Sagardia, and do hereby order that he be released from custody upon service of a copy hereof upon the proper authorities.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand, at San Juan, Porto Rico, this ninth day of August, A. D. 1900.

WHILLIAM H. HUNT,
Acting Governor.

Foreingn consular officers in Porto Rico who have been accorded recognition since May 1st, 1900.

Julian de la Rocha, Vice Consul of the Dominican Republic at Ponce, May 10th, 1900.

Manuel M. Sama, Honorary Consul of Guatemala in Porto Rico, May 15, 1900.

Albert E. Lee, Consul of the Netherlands at San Juan, May 19th, 1900.

Fernando Miguel Toro, British Vice Consul at Ponce, July 6th, 1900.

George Isadore Finlay, British Vice Consul at San Juan, July 6th, 1900.

David Wilson, British Vice Consul at Arecibo, July 6th, 1900.

Auguste Ganslandt, British Vice Consul at Aguadilla; July 6th, 1900.

John C. McCormick, British Vice Consul at Arroyo and Guayama, July 6th, 1900.

Gerhardt Monefeldt, British Vice Consul at Mayagüez, July 6th, 1900.

Antonio Roig, British Vice Consul at Humacao, for Humacao, Naguabo, and Fajardo, July 6th, 1800.

D. Fellici, Consular Agent of France at Ponce, July 24th, 1900.

Otto Wantzelius, Vice Consul of the Netherlands at Ponce, July 26th, 1900.

The following British Vice Consuls were given provisional Military recognition on June 23rd, 1900, to date from the beginning of the ocupation of Porto Rico by the army of the United States.

David Wilson at Arecibo.
Auguste Ganslandt at Aguadilla.
John C. McCormick at Arroyo.
Antonio Roig at Humacao.
G. Monefeldt at Mayagüez.
Fernando M. Toro at Ponce.
George I. Finlay at San Juan.

A true copy:

Comisión de reclamaciones

CONTRA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

San Juan, P. R, 6 de Agosto de 1900.

Habiendo manifestado Don Ceferino Mendez, habérsele extraviado la carta de pago número 90, expedida en 23 de Agosto de 1895, por el Depositario de la Diputación provincial á su favor, y por la cantidad de 25 pesos moneda mexicana, y solicitado la expedición de otra nueva, he d spuesto se publique el extravío en la "Gaceta de Puerto-Rico" por quince dias consecutivos de la dicha carta de pago, procediéndose á su anulación, caso de no presentarse reclamación alguna en contrario.

Rafael Nieto Abeillé,
Presidente. 15—3

Junta local de Instrucción pública

DE BARROS.

La Junta que presido en sesión celebrada ayer, acordó publicar las vacantes de las Escuelas siguientes para el año escolar entrante.

Una graduada de varones.
Una graduada de niñas.
Un Profesor de Kindergarten.
Una rural en el barrio del Gato.
Una rural en el barrio de Botijas.
Una rural en el barrio de Bermejales.

Lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes acompañadas de sus respectivos títulos dentro del plazo de diez dias contados desde que empieza á publicarse el presente en la "Gaceta oficial".

Barror, 7 de Agosto de 1900.—El Presidente, *Dr. Gregorio Santo Domingo.*—El Secretario, *F. Sanchez Goytías.* 3—1

Junta local de Instrucción pública

DE LA CAROLINA.

Vencidos en 30 de Junio último los contratos celebrados con los Maestros que desempeñaron hasta ese día, las Escuelas de esta jurisdicción, y reunida el dia de hoy la Junta local que presido, fué acuerdo anunciar en la "Gaceta oficial" por término de diez dias que empezarán á contarse desde el siguiente al del primer anuncio que aparezca en dicho periódico, que los Maestros que han de contratarse para el próximo año escolar son los siguientes:

Un Maestro graduado para la Escuela de niños de la población.

Una Maestra graduada para la Escuela de niñas de la población.

Un Maestro americano para la población que tendrá el deber de enseñar el grado primario en su Escuela y el idioma inglés eu todos los demás grados.

Un Maestro rural para la Escuela de varones de Trujillo-bajo.

Una Maestra rural para la Escuela de niñas de Trujillo-bajo.

Un Maestro rural para la Escuela de varones del barrio de San Antón.

Un Maestro rural para la Escuela de varenes del barrio de Cedro.

Y con el fin de que los aspirantes puedan presentar en esta Presidencia ó en la Secretaría de la Junta sus solicitudes dentro de dicho plazo, debidamente justificadas, libro el presente en la

Carolina á 6 de Agosto de 1900. — *Narciso Font,* Presidente de la Junta. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE LAS MARIAS.

Habiendo terminado en 30 de Junio próximo pasado las contratas que esta Junta tenía celebradas para el servicio de dos Escuelas graduadas de la población, una de Kindergarten y seis rurales establecidas en los barrios de Cerrote, Bucarabones, Anones, Palma Escrita, Purísima Concepción y Furnias; se ha acordado en el dia de hoy, celebrar nuevos contratos para el próximo año escolar.

Lo que se hace notario á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas, dentro del término de veinte dias, contado desde la aparición de este anuncio en la "Gaceta oficial".

Las Marías, Agosto 3 de 1900. — El Presidente, *Abdón Muxó.* 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo Don Juan R. Ramos y Velez, Presidente del Tribunal del Distrito de San Juan.

Hago saber: que en el juicio declarativo que sigue Don Juan de Guzmán Benitez, Abogado, en nombre del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico contra Don Andrés Gonzalez Cantón, sobre cobro de 2,852 pesos 51 centavos moneda corriente, intereses, comisión y costas; ha dispuesto el Tribunal en providencia de esta fecha sacar á pública subasta por segunda vez por término de veinte dias y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

1ª Rústica, denominada "El Cantón", compuesta de 73 cuerdas, equivalentes á 28 hectáreas, 79 áreas, 15 centiáreas, radicada en el barrio Nuevo, urisdicción de Naranjito, con dos casas de madera, techadas de zinc; lindante por el Norte con terrenos de Don Basilio Rodriguez, Don Félix Rivera y el rio "Naranjito"; por el Sur con los de Doña María de Jesús Rodriguez, Don Raimundo Morales y Don Camilo Cintrón; por el Este con los de Don Florencio Cabrera y Don José Gasco Dávila y por el Oeste con los de la referida Doña María de Jesús Rodriguez, valorada en once mil pesos moneda provincial.

2ª Urbana, casa con su solar. radicada en Naranjito, calle del Comercio, terrera, de maderas del país, techada de zinz, con una cocina techada de yaguas, teniendo el solar nueve y medio metros de frente por quince de fondo; lindante por la derecha con casa de Don Angel Valiente Medina; á la izquierda con Don Andrés Gonzalez Cantón y por el fondo con terrenos del pueblo, valorada en doscientos pesos moneda provincial.

3ª Otra casa con su solar en la calle del Comercio, del pueblo de Naranjito, terrera, de maderas del país, techada de zinc, con una cocina techada de yaguas, teniendo el solar 16 metros 5 centímetros de frente por 13 metros de fondo; lindante por la derecha é izquierda con finca de Don Manuel Valiente Medina y por el fondo con terrenos del pueblo y valorada en ochocientos pesos moneda provincial.

Se ha señalado para el acto el dia treinta y uno del corriente á las tres de la tarde y tendrá lugar simultáneamente ante este Tribunal (antiguo local de la